

LA HISTORIA RURAL EN ANDALUCÍA. BALANCE HISTORIOGRÁFICO Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

Rural History in Andalucía. Historiographic results and future prospects

Antonio Luis CORTÉS PEÑA

Universidad de Granada

<acortes@ugr.es>

RESUMEN: En el artículo se muestra un panorama de la historiografía rural sobre Andalucía en la Edad Moderna a partir de dos de los hechos culturales que han marcado el desarrollo de la investigación histórica andaluza en las últimas décadas: el *I Congreso de Historia de Andalucía* (1976) y la *Historia de Andalucía*, dirigida por Antonio Domínguez Ortiz (1980-1981). Ha sido un período de intenso trabajo historiográfico que ha venido a cubrir muchas de las ignorancias que existían sobre el mundo rural andaluz; no obstante, era tal el grado de desconocimiento que se tenía, que aún quedan parcelas importantes necesitadas de ser investigadas, dada, además, la complejidad que ofrece el marco agrario andaluz debido a su gran diversidad física y la muy variada evolución humana de su población.

Palabras clave: edad moderna, Andalucía, historiografía, agricultura.

ABSTRACT: In this article a panorama of the rural historiography about Andalusia in the Modern Age is shown. It is shown from two of the cultural facts that have marked the development of historical andalusian investigation during the last decades: *I Congress on Andalusian History* (1976) and *The Andalusian History*, directed by Antonio Domínguez Ortiz (1980-1981). It has been a period of intense historiographic work during which a lot of the ignorances that we had about the rural andalusian world have been clarified. Nevertheless, such was the ignorance we had about it that there are still some important aspects that need to be investigated, having into account

the complexity that offers the agrarian frame andalusian due to its great physical diversity and very varied human evolution of its population.

Key words: Modern age, Andalusian, Historiography, Agriculture.

Una de las cuestiones que preocupaban de forma destacada a muchos de los políticos y pensadores a fines del Antiguo Régimen era la búsqueda de soluciones para dos de los problemas fundamentales de la España de su época: la *tierra* y el *campesino*. Ambas preocupaciones respondían a una realidad no deseada, pues eran una mayoría las regiones en las que existía una baja productividad agrícola, con la consiguiente dificultad en los abastecimientos y, por otra parte, en muchas de ellas, como he escrito en otro lugar, «el binomio tierra-campesino suponía un grave problema sin resolver, aunque con diferencias muy marcadas entre unas y otras, debido a que el sistema de propiedad y/o tenencia de la tierra variaba sustancialmente en cada una de ellas»¹. Sin embargo, estos hechos no tuvieron un reflejo en la historiografía en consonancia con su importancia hasta bien avanzado el siglo XX.

1. UNA RENOVACIÓN HISTORIOGRÁFICA

Dentro del mosaico español, el caso andaluz aparece con unas características especiales debido a tres factores derivados de su geografía y de su historia: la gran extensión de la región, la diversidad física de sus tierras y la diferente evolución humana sufrida en su territorio. Estas circunstancias han originado que la actividad agraria haya estado siempre presidida por una compleja diversidad, lo que la historiografía tradicional no tuvo generalmente en cuenta, obsesionada por la problemática planteada en gran parte de la Baja Andalucía por la existencia del latifundismo y sus consecuencias económicas y sociales; esta primordial atención impedía que se tratasen adecuadamente temas que eran vitales para otras amplias zonas de los muy variados escenarios presentes en los campos andaluces, incluido el valle del Guadalquivir. Afortunadamente, aunque aún queda mucha tarea pendiente, la historiografía sobre la Andalucía rural ha empezado a romper esta desigualdad y ha conocido a lo largo de las últimas décadas un avance de importancia que ha venido a cambiar semejante situación². Como es de esperar, en caso de persistir la

1. CORTÉS PEÑA, A. L.: «Tensiones en el campo andaluz durante los siglos XVI y XVII», en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz* (en prensa).

2. Es, por ejemplo, a finales de los ochenta y comienzos de los noventa cuando en realidad se comienza a difundir la importancia de una realidad andaluza no latifundista y, por tanto, la del campesinado con tierra: MATA OLMO, R.: *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del*

continuidad de los equipos de trabajo y de las líneas de investigación emprendidas, se traducirá en un conocimiento más amplio y profundo de lo que ha sido la evolución histórica del agro andaluz y de sus habitantes, algo en verdad necesario no sólo por el prurito científico de tener un certero análisis de nuestro pasado, sino por estar en posesión de una base firme sobre la que asentar el futuro de un sector primordial para un desarrollo sostenible de esta tierra.

La mayoría de los historiadores que consagran sus esfuerzos al estudio del pasado andaluz están de acuerdo —pienso— en la importancia que para el avance historiográfico sobre dicho pasado representó la celebración del *I Congreso de Historia de Andalucía* en diciembre de 1976. Fueron varios los factores, incluidos los políticos, que determinaron una verdadera eclosión de los trabajos dedicados a proporcionar un conocimiento científico de sus reinos, comarcas, ciudades, villas y lugares. Recordemos que hasta bien entrados los años sesenta, salvo el caso de personalidades aisladas, no había comenzado a surgir una historiografía verdaderamente independiente del régimen franquista que recuperase un mínimo espacio para la reflexión y el análisis; la celebración, por tanto, del congreso era la primera manifestación colectiva —eso sí, inconexa y con metodologías y planteamientos muy dispares— de una historiografía independiente uno de cuyos objetivos era poner «a Andalucía en el centro de su relato»³. No quiero decir con ello que se partiera de un vacío historiográfico⁴, sino que dicho congreso supuso una manifestación colectiva del trabajo que se había iniciado, que tuvo un complemento sintetizador en los capítulos correspondientes de la *Historia de*

Guadalquivir. Aportación al estudio de la génesis y desarrollo de una estructura de propiedad agraria desigual. 2 vols. Madrid, 1987; GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y SEVILLA GUZMÁN, E.: «Minifundio y gran propiedad agraria: estabilidad y cambio en la Alta Andalucía, 1758-1930», en P. Saavedra y R. Villares (eds.): *Señores y campesinos en la Península Ibérica*. Barcelona, 1991, II, pp. 88-139.

3. GONZÁLEZ DE MOLINA, M.: «Introducción», en el vol. por él editado: *La Historia de Andalucía a debate. II. El campo andaluz. Una revisión historiográfica*. Barcelona, 2002, p. 14.

4. No me resisto a citar algunos de los trabajos anteriores a dicho año —1976— cuyo objeto de estudio fue el campo andaluz en la época moderna —período en el que nos vamos a mover en estas páginas— y que comenzaron a marcar algunas de las líneas de investigación posterior. He aquí una breve bibliografía: CARRIAZO Y ARROQUIA, J. de M.: «Asiento de las cosas de Ronda: conquista y repartimiento de la ciudad por los Reyes Católicos», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 1954, anexo, pp. 1-139; DEFOURNEAUX, M.: «Le problème de la terre en Andalousie en XVIII^e siècle», *Revue Historique*, CCXVII, (1957), pp. 42-57; CARO BAROJA, J.: «Remarques sur la vie agraire en Andalousie», *Études Rurales*, 10 (1963); RUIZ MARTÍN, F.: «Movimientos demográficos y económicos en el Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI», *Anuario de Historia Económica y Social*, I (1968), pp. 127-183; PONSOT, P.: «En Andalousie occidentale: les fluctuations de la production du blé sous l'Ancien Régime», *Études Rurales*, 34 (1969); HERR, R.: «Hacia el derrumbamiento del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV», *Moneda y Crédito*, 118 (1971), pp. 37-100; BEJARANO PÉREZ, R.: *Los repartimientos de Álora y Cártama*. Málaga, 1971; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: *El concejo de Carmona a fines de la Edad Media*. Sevilla, 1973; FRANCO SILVA, A.: *El concejo de Alcalá de Guadaíra a finales de la Edad Media*. Sevilla, 1974.

Andalucía publicada en 1980-1981, cuyo comité científico organizador estuvo presidido por Antonio Domínguez Ortiz. Ambos hitos culturales supusieron para no pocas parcelas historiográficas un empuje que tendría cumplida respuesta en los años siguientes.

A este empuje han contribuido algunos investigadores que han aportado su experiencia y su buen hacer con trabajos en los que se han hecho balances bibliográficos, han dado a conocer nuevas fuentes, han marcado tareas pendientes⁵, han proporcionado utilísimos medios instrumentales⁶ y, en más de una ocasión, han creado equipos de investigación que han abierto nuevos campos de estudio y que continúan produciendo obras de calidad indiscutible, como ocurre, por citar algunos casos destacados, con el equipo sevillano de historia económica encabezado por Antonio Miguel Bernal, el Grupo de Historia Social Agraria, surgido en la Universidad de Córdoba, el dirigido en la de Granada por Miguel Gómez Oliver y Manuel González de Molina, hoy extendido a la Universidad de Jaén, o el agrupado en Almería en torno a Andrés Sánchez Picón, una parte de los trabajos de estos últimos se encuentran particularmente inclinados a la valoración del medio ambiente a lo largo de la historia⁷. Ciertamente que en estos casos son

5. Valgan como muestra: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «Andalucía en el siglo XVII (Sugerencias sobre algunas líneas de investigación)», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (Siglos XVI-XVII)*. I. Córdoba, 1978, pp. 349-358; ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: «Los inventarios *post mortem* como fuente para la historia agraria del Antiguo Régimen», en *Actas II Coloquios Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*. Córdoba, 1983, I, pp. 137-149; BARRIOS AGUILERA, M. y BIRRIEL SALCEDO, M. M.: *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio. Estado de la cuestión*. Granada, 1986 [En años posteriores el profesor Barrios Aguilera ha vuelto a realizar nuevos balances y perspectivas sobre el tema]; BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R.: «Las economías agrarias andaluzas: Un balance sólido y algunas tareas pendientes», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (II)*. Córdoba, 1995, pp. 9-19; ACOSTA RAMÍREZ, F.: «La historia económica de la provincia de Córdoba. Materiales bibliográficos para su estudio», *Axarquía. Revista de Estudios Cordobeses*, 17 (1998), pp. 7-37.

6. Quizás el más preclaro ejemplo sea PONSOT, P.: *Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía*. Barcelona, 1986, extraordinaria aportación del hispanista francés, resultado de sus muchos años de investigación para su tesis de Estado. Aunque con objetivos más limitados cabe señalar otros, así GÓMEZ CRUZ, M.: *Atlas histórico-forestal de Andalucía. Siglo XVIII*. Granada, 1991. También es de justicia incluir en este apartado la publicación de una serie representativa de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, en general con buenos estudios introductorios, realizada por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, dado que como dicen los editores de la colección (*Alcabala del Viento*), muchas de ellas están «cargadas de información, altamente explícitas en sistemas de cultivo, rendimientos, detracciones civiles y eclesiásticas, estructuras socio-demográficas o ingresos y gastos concejiles».

7. Dejando a un lado obras de carácter general, pueden señalarse: DÍAZ LÓPEZ, J. P.: «El aprovechamiento de los recursos naturales en el siglo XVI: Ordenanzas ecológicas en Huéscar (Granada)», *Anuario de Investigaciones «Hespérides»*, III (1995), pp. 215-225; GARCÍA LATORRE, J. y GARCÍA LATORRE, J.: «De la vegetación exuberante de J. Münzer al desierto de la fitosociología: Medio natural, actividades económicas y recursos en el Reino de Granada», *Chronica Nova*, 23 (1996), pp. 53-72; SÁNCHEZ PICÓN, A. (ed.): *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*. Almería, 1996.

bastantes los historiadores que dedican sus principales esfuerzos al estudio de la época contemporánea, pero, conscientes de que la historia es un *continuum*, no han dejado a un lado la investigación del siglo XVIII y, por otra parte, han servido también de aglutinadores a labores comunes con modernistas⁸. Hay que reconocer también la gran aportación que para el conocimiento del campo andaluz en las primeras décadas de la Modernidad han realizado y realizan, como iremos indicando, reconocidos medievalistas. Y, por último, es necesario destacar asimismo la importante contribución, muchas veces en labores pioneras, que en esta parcela nos han ofrecido los compañeros geógrafos⁹.

De este modo, el trabajo llevado a cabo en poco más de las tres últimas décadas ha posibilitado que la historia rural tenga una presencia más importante tanto en las distintas historias regionales aparecidas desde fines de los años setenta¹⁰, así

8. Aparte de las numerosas colaboraciones de modernistas en la obra editada por A. Sánchez Picón citada en la nota anterior, sirvan de ejemplo, CORTÉS PEÑA, A. L.: «Tensiones campesinas en la Andalucía Moderna: Una aproximación», en M. GONZÁLEZ DE MOLINA (ed.), *La Historia de Andalucía a debate. I. Campesinos y jornaleros*. Barcelona, 2000, pp. 43-55; SORIA MESA, E.: «Señorío y poderes locales en la Andalucía del siglo XVIII. Nuevas perspectivas», en M. GONZÁLEZ DE MOLINA (ed.): *La Historia de Andalucía a debate. II. El campo andaluz*. Barcelona, 2002, pp. 27-43.

9. Es obligado citar al menos un breve selección de estas contribuciones —en este caso con estudios publicados a partir de 1970—: LÓPEZ ONTIVEROS, A.: «Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba del siglo XIII al siglo XIX», *Papeles del Departamento de Geografía* (Universidad de Murcia), 2 (1970), pp. 9-77; VILLEGAS MOLINA, F.: *El valle de Lecrín. Estudio geográfico*. Granada, 1972; BOSQUE MAUREL, J.: «Latifundio y minifundio en Andalucía Oriental», *Estudios Geográficos*, (1973); OCAÑA OCAÑA, M^a. C.: *La Vega de Granada. Estudio geográfico*. Granada, 1974; FERRER RODRÍGUEZ, A.: *El paisaje agrario de Alhama de Granada en el siglo XVIII*. Granada, 1975; GONZÁLEZ ARTEAGA, J.: *Evolución de la propiedad agraria en Puebla del Río (1760-1900)*. Sevilla, 1976; RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F.: *La serranía de Ronda. Estudio geográfico*. Granada, 1977; SAENZ LORITE, M.: *El Valle del Andarax y Campo de Níjar*. Granada, 1977; CRUZ VILLALÓN, J.: *Propiedad y uso de la Tierra en la Baja Andalucía. Carmona, siglos XVIII-XX*. Madrid, 1980; ARIAS ABELLÁN, J.: *Propiedad y uso de la tierra en el Marquesado del Cenete*. Granada, 1984; MARTÍN GALINDO, J. L.: *Almería. Paisajes agrarios. Espacio y sociedad. De la agricultura morisca a los enarenados e invernaderos actuales*. Valladolid, 1988; HUMBERT, A.: *Campagnes andalous et colons castillans. Paysages d'un front pionnier entre Grenade et Jaen*. Madrid, 1988. DOMÍNGUEZ BASCÓN, P.: *Agricultura y desarrollo económico desigual en zonas rurales. Puente Genil y Santaella. Siglos XVIII-XX*. Córdoba, 1990; BOSQUE MAUREL, J. y FERRER RODRÍGUEZ, A.: *Granada, la Tierra y sus hombres*. Granada, 1999; GARCÍA MARTÍNEZ, P.: *La transformación del paisaje y la economía rural en la Alta Alpujarra Occidental*. Granada, 1999.

10. Ahí están como ejemplos sobresalientes: BERNAL, A. M.: «Economía y sociedad en Andalucía durante el fin del Antiguo Régimen y la revolución burguesa», en VV. AA.: *Aproximación a la Historia de Andalucía*. Barcelona, 1979, pp. 195-214; Íd.: «Andalucía, siglo XVI. La economía rural», en A. DOMÍNGUEZ ORTIZ (dir.): *Historia de Andalucía. IV. La Andalucía del Renacimiento (1504-1621)*. Barcelona, 1980, pp. 241-264; Íd.: «Andalucía Occidental: Economía rural, 1590-1765», en A. DOMÍNGUEZ ORTIZ (dir.): *Historia de Andalucía. VI. Los inicios del capitalismo (1621-1778)*. Barcelona, 1981, pp. 185-241; VINCENT, B.: «Economía y sociedad en el Reino de Granada (Siglo XVII)», en A. DOMÍNGUEZ ORTIZ (dir.): *Historia de Andalucía. VI...*, pp. 353-371; BERNAL, A. M.: «Señoritos y jornaleros: la lucha por la tierra», en A. M. BERNAL (dir.): *Historia de Andalucía. VII. La Andalucía*

como en las esclarecedoras páginas dedicadas a la historia rural existentes en la numerosa historiografía de temática general a niveles provinciales, comarcales y locales que en este período han proliferado a lo largo y ancho del solar andaluz¹¹. Al mismo tiempo, no han sido pocas las visiones de conjunto sobre el mundo rural, limitadas por un tema, por un espacio y/o por una cronología determinada¹². Todo este conjunto de estudios no sólo nos han ofrecido nuevos conocimientos y nos han abierto nuevos caminos de investigación, sino que han servido y sirven de verdaderos cimientos para una labor continuada que persiste en la actualidad.

2. PROPIEDAD, TENENCIA DE LA TIERRA Y SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN

Ahora bien, acompañando a estas obras de síntesis y de visiones de conjunto, ha sido numerosa la producción historiográfica referida al mundo rural andaluz en la época moderna que ha aparecido a lo largo de los decenios finales del siglo XX y el inicio del nuevo milenio, aunque era de tal magnitud el páramo existente que no es escasa precisamente la tarea que aún queda pendiente. Señalar aquellas obras más sobresalientes agrupándolas temáticamente nos pueden dar

liberal (1778-1868). Barcelona, 1981, pp. 217-295; ANDÚJAR CASTILLO, F.: «La economía: De la crisis a la recuperación», en F. ANDÚJAR CASTILLO (ed.): *Historia del Reino de Granada. III. Del Siglo de la crisis al fin del Antiguo Régimen (1630-1833)*. Granada, 2000, pp. 61-107; DÍAZ LÓPEZ, J. Pablo: «La Economía (I): Agricultura, ganadería y pesca», en F. ANDÚJAR CASTILLO (ed.): *Historia del Reino de Granada. III...*, pp. 363-392.

11. Muchos son los trabajos que al respecto habría que indicar; con el convencimiento de que son incomparablemente más abundantes las ausencias que las obras aquí citadas, me atrevo a destacar las siguientes: HERRERA GARCÍA, A.: *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen. Un estudio de su evolución socioeconómica en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Sevilla, 1980; ARANDA DONCEL, J. (coord.): *Castro del Río. Bosquejo histórico de una villa andaluza*. Córdoba, 1986; CABRILLANA CIÉZAR, N.: *Marbella en el Siglo de Oro*. Granada, 1989; BRAVO CARO, J. J., *Algarrobo: Un pueblo de la Axarquía*. Málaga, 1990; LÓPEZ GUTIÉRREZ, A. J. y SÁNCHEZ NÚÑEZ, P.: *La villa de Dos Hermanas en el siglo XVIII*. Dos Hermanas, 1991; DÍAZ LÓPEZ, J. P.: *El Valle de Andarax en el siglo XVIII. Propiedad de la tierra y paisaje agrario en el Catastro de Ensenada*. Granada, 1996; LÓPEZ MOLINA, M.: *Historia de la villa de Martos en el siglo XVI*. Jaén, 1996; PÉREZ-EMBIÓ WAMBA, J.: *Aracena y su Sierra. La formación histórica de una comunidad andaluza (siglos XIII-XVIII)*. Huelva, 1999; MARÍN LÓPEZ, R.: *Jun de la Vega en la Edad Moderna (siglos XV-XVIII)*. Granada, 2002.

12. Los ejemplos que aquí incluimos son bien elocuentes de los progresos conseguidos, marcan líneas de investigación y, a la vez, en no pocos casos manifiestan con claridad el trabajo que aún aguarda a los historiadores: BORRERO FERNÁNDEZ, M.: *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*. Sevilla, 1983; GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: «Andalucía en el siglo XVIII. El perfil de un crecimiento ambiguo», en R. FERNÁNDEZ (ed.): *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*. Barcelona, 1985, pp. 342-412; GÁMEZ AMIÁN, A.: *Transformaciones económicas y sociales en el Reino de Granada. Siglo XVIII*. Málaga, 1986; BERNAL, A. M.: *Economía e historia de los latifundios*. Madrid, 1988; MARTÍNEZ MARTÍN, M.: *Mancha Real: un modelo de crecimiento agrario y campenización (1750-1875)*. Jaén, 1995. LOZANO SALADO, L.: *La tierra es nuestra. Retrato del agro jerezano en la crisis del Antiguo Régimen*. Cádiz, 2002.

una idea de lo realizado en una etapa en la que los avances de la investigación han sido indudables. Así, por lo que respecta a los estudios que se han ocupado de la propiedad y tenencia de la tierra hay que decir en primer lugar que es una de las parcelas en la que destacan las aportaciones al modernismo hechas por medievistas y contemporaneístas¹³. Dentro de este grupo temático hay que incluir los trabajos que se ocupan de las repoblaciones —el Reino de Granada conoció dos oleadas repobladoras, la primera, inmediatamente después de la conquista por los Reyes Católicos estuvo muy marcada por las distintas capitulaciones firmadas por estos monarcas y la población vencida¹⁴; en cuanto a la segunda etapa, la que siguió a la expulsión de los moriscos de su territorio tras la guerra de la Alpujarra, ha conocido una exhaustiva y minuciosa labor investigadora en gran parte realizada por un grupo de investigadores aglutinados en torno al profesor Manuel Barrios Aguilera¹⁵—, de las ventas, enajenaciones y usurpaciones de la

13. En una selección muy sucinta resulta obligado citar, además de los ya mencionados, a: CAMACHO RUEDA, E.: *Propiedad y explotación agrarias en el Aljarafe sevillano. El caso de Pilas, 1760-1925*. Sevilla, 1984; PEINADO SANTAELLA, R. G.: «Una propiedad latifundista en el reino de Granada: La hacienda del corregidor Andrés Calderón (1492-1500)», *Chronica Nova*, 22 (1995), pp. 303-355; GRUPO DE HISTORIA SOCIAL AGRARIA ANDALUZA: «El arrendamiento como estrategia patrimonial en la gestión de los cortijos en la campiña de Córdoba (ss. XVI-XX)», en *XVIII Congreso de Historia Agraria (Salamanca, 28-30 de mayo de 1997)*, *Preactas*. 1997, pp. 403-417; BORRERO FERNÁNDEZ, M.: «Gran propiedad y estructura económica campesina en la Baja Andalucía entre el siglo XV y XVI», en *VIII Congreso de Historia Agraria (Salamanca, 28-30 de mayo de 1997)*, *Preactas*. Salamanca, 1997, pp. 245-258; CABRERA MUÑOZ, E.: «El problema de los orígenes medievales de la gran propiedad territorial en Andalucía», en *I Encuentro de Historia Medieval de Andalucía*. Sevilla, 1999, pp. 63-80.

14. Algunos ejemplos de la historiografía de esta etapa son: PONCE MOLINA, P.: *Agricultura y Sociedad en El Ejido en el siglo XVI*. El Ejido, 1983; BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R.: «Una imagen de la actividad agraria de los repobladores malagueños: La encuesta decimal de 1492», en *Actas II Coloquios Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*. Córdoba, 1983, I, pp. 169-180; BARRIOS AGUILERA, M.: *Alfacar morisco. Un lugar de la Vega de Granada en el siglo XVI*. Granada, 1984; LUNA DÍAZ, J. A.: «Repoblación y gran propiedad en la región de los Montes de Granada durante el siglo XVI. El cortijo», *Chronica Nova*, 17 (1989), pp. 171-204; PEINADO SANTAELLA, R. G.: «Repoblación, organización y distribución del espacio en los montes de Granada (finales del siglo XV-mediados del siglo XVI)», en M. A. LADERO QUESADA (ed.): *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*. Granada, 1993, pp. 559-575; MALPICA CUELLO, A.: «Repoblaciones y nueva organización del espacio en zonas costeras granadinas», en M. A. LADERO QUESADA (ed.): *La incorporación de Granada...*, pp. 513-558; SEGURA GRAÍÑO, Cristina: «Las transformaciones agrarias en el reino de Granada tras la conquista cristiana. Pervivencia o desaparición de los sistemas de riego islámico», en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.): *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*. *Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*. Sevilla, 1997, II, pp. 1631-1641; TRILLO SAN JOSÉ, C.: *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*. Granada, 1998; MALPICA CUELLO, A.: «Economía rural en el Reino de Granada. De la sociedad andalusí a las modificaciones castellanas», *Chronica Nova*, 30 (2003/2004), pp. 265-316.

15. Con la certeza de no cubrir el amplio espectro estudiado, me atrevo a resaltar, a título de muestra, los siguientes trabajos: BIRRIEL SALCEDO, M. M.: *La tierra de Almuñécar en tiempos de Felipe II: Expulsión de moriscos y repoblación*. Granada, 1989; LENTISCO PUCHE, J. D.: *La repoblación de Olula del Río (Almería) en el siglo XVI. Supresión de la sociedad musulmana e implantación de un*

propiedad agraria¹⁶, de las colonizaciones — especialmente importantes, aunque no únicas, las del siglo XVIII¹⁷ —, así como de las desamortizaciones de la última etapa del Antiguo Régimen¹⁸.

Otro grupo de trabajos se han ocupado de ofrecer un detallado panorama sobre paisajes agrarios, así como los sistemas de cultivo empleados en el agro andaluz a lo largo de la época moderna y las técnicas agrarias en los que se apoyaban, haciendo especial hincapié en los sistemas de explotación de la tierra y en los problemas

modelo castellano Almería, 1991; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «La expulsión de los moriscos granadinos y la segunda repoblación», en *Revueles y alzamientos en la España de Felipe II*. Valladolid, 1992, pp. 23-40; BARRIOS AGUILERA, M.: *Moriscos y repoblación en las postrimerías de la Granada islámica*. Granada, 1993; BARRIOS AGUILERA, M. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (eds.): *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630)*. *Estudios sobre repoblación*. Almería, 1995; GARCÍA LATORRE, J.: «La agricultura almeriense antes y después de la expulsión de los moriscos. Una aproximación cuantitativa», *Chronica Nova*, 25 (1998), pp. 275-300; BARRIOS AGUILERA, M.: «La repoblación de Felipe II a examen», *Chronica Nova*, 25 (1998), pp. 7-43; SORIA MESA, E.: «Los nuevos poderosos: La segunda repoblación del reino de Granada y el nacimiento de las oligarquías locales. Algunas hipótesis de trabajo», *Chronica Nova*, 25 (1998), pp. 471-487; ANDÚJAR CASTILLO, F.: «Señores y Estado en la repoblación de Felipe II. El caso del Marquesado de los Vélez», *Chronica Nova*, 25 (1998), pp. 139-172; MUÑOZ BUENDÍA, A.: *La ciudad de Almería y su tierra en la época de Felipe II. Moriscos y repoblación*. Granada, 2000.

16. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «La comisión de D. Luis Gudiel para la venta de baldíos de Andalucía», en *Actas del Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*. Madrid, 1984, pp. 511-522; MATA OLMO, R.: «La participación de la alta nobleza andaluza en el mercado de la tierra: La Casa de Arcos (siglos XV-XVIII)», en *Actas del Congreso de Historia Rural...*; GAMERO ROJAS, M.: *El mercado de la tierra en Sevilla en el siglo XVIII*. Sevilla, 1993; JIMÉNEZ BLANCO, J. I.: *Privatización y apropiación de tierras municipales en la Baja Andalucía, Jerez de la Frontera 1750-1995*. Jerez de la Frontera, 1996; DÍAZ LÓPEZ, J. P.: «Quemar, ocupar, usurpar y obtener mercedes de tierras, formas de acceso a la propiedad en el siglo XVIII. Un ejemplo de Huéscar», *Revista del Centro de Estudios Históricos del Reino de Granada*, 12 (1998), pp. 159-173; BRAVO CARO, J. J. y FERNÁNDEZ PARADAS, M.: «La venta de baldíos en la Andalucía del Quinientos: Las reformaciones de Junco de Posada», *Chronica Nova*, 28 (2001), pp. 83-103.

17. AVILÉS, M. y SENA, G.: *Carlos III y las nuevas poblaciones*. Córdoba, 1988; VÁZQUEZ LESMES, R.: «Un proyecto de colonización agrícola en Montoro (1796-1804)», en J. ARANDA DONCEL (ed.): *III Encuentros de Historia Local, Alto Guadalquivir*. Córdoba, 1991, pp. 253-272; CABRAL CHAMORRO, A.: *La colonización ilustrada y liberal en Jerez de la Frontera, 1750-1850*. Jerez de la Frontera, 1996; GONZÁLEZ CRUZ, D.: «Explotación del territorio y política repobladora en el marquesado de Ayamonte durante la Edad Moderna», en *II Jornadas de Historia de Ayamonte*. Ayamonte, 1998, pp. 53-82.

18. MOYA ULDEMOLINS, J. M.: «La desamortización de Godoy en Córdoba y su término (1807)», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía (diciembre 1976)*. I. *Andalucía Contemporánea (Siglos XIX y XX)*. Córdoba, 1979, pp. 171-183; GÓMEZ OLIVER, M. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M.: *Transferencias de propiedad y desamortización. El caso de Santa Fe (1760-1894)*. Granada, 1983; Íd.: «Crisis fiscal y mercado de tierras. A propósito de la desamortización de Godoy en Andalucía», en *Antiguo Régimen y liberalismo. 2. Economía y sociedad*. Madrid, 1995; NIEVES CARRASCOSA, J. E.: *La desvinculación de la propiedad en la comarca de Jaén durante la primera mitad del siglo XIX (1789-1845)*. Jaén, Ayuntamiento, 1991; LARA RAMOS, A.: «La desamortización de Godoy en el Obispado de Guadix», *Chronica Nova*, 23 (1996), pp. 201-226.

de adaptación y dominio del agua en las tareas agrícolas, lo que ha originado en algún caso enriquecedores debates científicos, como, por citar un caso concreto, el mantenido por los profesores Vincent y García Latorre¹⁹.

Aspectos todos que, sin duda, favorecen un mayor conocimiento en cuanto a la producción y las crisis agrarias²⁰ y, a la vez, aproximarnos a tener una valoración

19. BERTRAND, M. y CRESSIER, P.: «Irrigation et aménagement du terroir dans la vallée de l'Andarax (Almería): les anciens réseaux de Ragol», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXI (1985), pp. 115-135; VINCENT, B.: «La société chrétienne almeriense et les systèmes hydrauliques. Quelques propositions de travail», en *Actas del I Coloquio de Historia y Medio Físico. El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*. Almería, 1989, I, pp. 95-109; BARRIOS AGUILERA, M.: «Paisajes agrarios moriscos de Granada (a través de los Libros de Apeo)», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 3 (1989), pp. 217-237; ESPINAR MORENO, M.: «Consideraciones sobre el regadío en la Vega de Granada. Repartimientos musulmanes (Siglos XII-XVI)», *Chronica Nova*, 18 (1990), pp. 121-153; SÁNCHEZ RAMOS, V.: «Agua y regadío en la Alpujarra almeriense (Siglos XVI y XVII)», *Chronica Nova*, 19 (1991), pp. 337-382; DE MORAL ITUARTE, L.: *La obra hidráulica en la cuenca baja del Guadalquivir (siglos XVIII-XX). Gestión del agua y organización del territorio*. Sevilla, 1991; GARCÍA LATORRE, J.: «La pervivencia de los espacios agrarios y los sistemas hidráulicos de tradición andalusí tras la expulsión de los moriscos», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6 (1992), pp. 297-317; VINCENT, B.: «El paisaje almeriense en los siglos XVI y XVII», en A. SÁNCHEZ PICÓN (ed.): *Historia y medio ambiente...*, pp. 363-369; DÍAZ LÓPEZ, J. P.: «Modelos de paisaje agrario en el siglo XVII (valle del Andarax)», en A. SÁNCHEZ PICÓN (ed.): *Historia y medio ambiente...*, pp. 221-235.

20. PONSOT, P.: «Rendement des cereales et rente foncière dans La campiña de Cordue au début du XVII et au début du XIX», *Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania*, 7 (1977), pp. 475-490; YUN CASALILLA, B.: «Crecimiento, crisis de subsistencias y conflictividad en Córdoba, 1516-1522», en *Actas II Coloquios Historia de Andalucía. Córdoba, noviembre 1980. Andalucía Moderna*, Córdoba, 1983, I, pp. 413-437; GÁMEZ AMIÁN, A.: «Tendencias de las producciones de trigo, cebada y maíz en la actual provincia de Málaga en el siglo XVIII», en *Actas II Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna...*, Córdoba, 1983, I, pp. 209-238; RODRÍGUEZ MOLINA, J.: «Inicios de la expansión del olivar en Jaén. Andújar (1477-1575)», en *Homenaje al Prof. Alfonso Sancho Sáez*. Granada, 1989, I, pp. 275-286; MUÑOZ BUENDÍA, A.: «Depresión económica y crisis social en Almería y su tierra a finales del quinientos», en *Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*. Actas del Coloquio, Almería, 19, 20 y 21 de abril de 1990. Almería, 1990, II, pp. 681-710; GÁMEZ AMIÁN, A.: «La expansión vitícola, en Málaga, anterior a la filoxera (1752-1878)», en *Homenaje al profesor Juan Sánchez Lafuente*. Málaga, 1990, pp. 115-130; CASTELLANO CASTELLANO, J. L.: «El azúcar de Motril en la coyuntura del siglo XVIII», en *Producción y comercio del azúcar de caña en época preindustrial. Actas del III Seminario Internacional*. Granada, 1993, pp. 229-243; BIRRIEL SALCEDO, M. M.: «La producción azucarera de la Andalucía Mediterránea, 1500-1750», en *Producción y comercio del azúcar...*, 1993, pp. 103-139; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: «La seda en el reino de Granada (siglos XV y XVI)», en *España y Portugal en las rutas de la seda. Diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*. Barcelona, 1996, pp. 33-57; IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J.: «La vitivinicultura del Marco del Jerez entre fines del siglo XVII y mediados del XVIII», en A. RAMOS SANTANA Y J. MALDONADO ROSSO (eds.): *El Jerez-Xérès-Sherry en los tres últimos siglos*. El Puerto de Santa María, 1996, pp. 29-53; NARANJO RAMÍREZ, J.: *Génesis del paisaje agrario olivarero-vitícola en la campiña de Córdoba (Aguilar y Moriles en el siglo XVIII)*. Córdoba, 1998; GARCÍA GÁMEZ, F.: «La seda del reino de Granada durante el segundo proceso repoblador (1570-1630)», *Chronica Nova*, 25 (1998), pp. 249-273; BORRERO FERNÁNDEZ, M.: «El impacto de las crisis agrarias en el campesinado andaluz a principios del siglo XVI», en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*. Granada, Universidad, (en prensa).

lo más cercana posible a la realidad de las rentas, como también a los problemas de capitalización del campo²¹.

Dos de los temas de la historiografía rural modernista que se encuentran en una situación a la que me atrevo a calificar de precaria y que, por lo tanto, necesitan con urgencia una mayor atención por parte de los investigadores son los relacionados con los estudios que se ocupan de los bosques y montes²², así como los concernientes a la actividad ganadera²³.

3. CONFLICTIVIDAD

Situación diferente, aunque todavía no satisfactoria, nos encontramos a la hora de acercarnos a realizar un balance historiográfico sobre las investigaciones

21. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C.: «Bienes muebles e inmuebles de pequeños labradores y artesanos en Jaén (1511)», en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: Grupos no privilegiados*. Jaén, 1984, pp. 199-210; BORRERO FERNÁNDEZ, M.: «Efectos del cambio económico en el ámbito rural. Los sistemas de crédito en el campo sevillano (fines del siglo XV y principios del XVI)», en *la España Medieval*, V (1986), pp. 219-244; ARANDA DONCEL, J.: «Bienes y rentas de la nobleza andaluza en el siglo XVIII: Los marqueses de Algarinejo y condes de Luque», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (I)*. Córdoba, 1995, pp. 303-310; DÍAZ LÓPEZ, J. P.: «Transformaciones institucionales del mercado de capitales en un medio agrícola mediterráneo: Almería (1769-1853)», *Chronica Nova*, 28 (2001), pp. 129-157.

22. Al margen del atlas ya citado y de las páginas que se encuentran en estudios más amplios, la precariedad resulta evidente; entre los escasos trabajos publicados se pueden destacar los siguientes: MERINO NAVARRO, J. P.: «La marina en los montes de Segura de la Sierra (1734-1820)», en *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (Siglo XVIII)*. Córdoba, 1978, II, pp. 33-39; GARCÍA LATORRE, J. y GARCÍA LATORRE, J.: «El bosque y el agua en zonas áridas: los recursos naturales del sureste ibérico en la historia», *Paralelo 37*, 17 (1995-1996), pp. 81-97; Íd.: «Los bosques ignorados de la Almería árida. Una interpretación histórica y ecológica», en A. SÁNCHEZ PICÓN (ed.): *Historia y medio ambiente...*, pp. 99-126; ANDÚJAR CASTILLO, F.: «Los montes de Vélez en el siglo XVI», en A. SÁNCHEZ PICÓN (ed.): *Historia y medio ambiente...*, pp. 83-97.

23. Aunque con una precariedad menor que la anterior, se echan en falta trabajos que abarquen la totalidad de los siglos modernos —es significativo que algunos de los que aquí se citan sean obras de medievalistas que llegan en su estudio hasta el siglo XVI— y otros que se ocupen de espacios totalmente ignorados. Son dignos de resaltar: DE BERNARDO ARES, J. M.: «Aproximación al estudio de la ganadería cordobesa en 1723», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (siglo XVIII)*. Córdoba, 1978, I, pp. 73-91; Íd.: «Razones jurídicas y económicas del conflicto entre Córdoba y la Mesta a fines del siglo XVIII», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía...*, I, pp. 99-114; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: «De nuevo sobre las mestas municipales andaluzas: el Libro de Mesta de Carmona 1514-1516», *Axarquía*, 3 (1981), pp. 101-145; PADILLA LÓPEZ, M^a del C. (1984): «La conflictividad entre la agricultura y la Mesta en Córdoba. El caso de Cañete de las Torres (1598-1612)», *Axarquía*, 12(1984), pp. 65-88; ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C.: *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI. (Reinos de Jaén y Córdoba)*. Jaén, 1991, 2 vols.; CORTÉS PEÑA, A. L., (1993/94): «Agricultores y ganaderos en el entorno rural de Granada (1688-1802)», *Chronica Nova*, 21, pp. 123-142; CARA BARRIONUEVO, L.: «'... y mudaban de pastos con sus ganados'. Una aproximación histórica a la ganadería almeriense», en A. SÁNCHEZ PICÓN (ed.): *Historia y medio ambiente...*, pp. 49-82; DÍAZ LÓPEZ, J. P.: «La ganadería, un gran tema olvidado. El caso del Norte del reino de Granada», *Chronica Nova*, 25 (1998), pp. 227-247; CARMONA RUIZ, M^a. A.: *La ganadería en el Reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*. Sevilla, 1998.

acerca de la conflictividad en los medios rurales durante la época moderna. Por la importancia del tema, dada su relación con otros parámetros de la historia social, y el auge que actualmente conocen estos trabajos, creo de interés dedicarle una atención algo más detenida. Es cierto que hasta fechas cercanas era apreciable la escasez de trabajos al respecto, como si apenas hubiesen existido momentos conflictivos, hasta el punto de que se llegó a sostener que los andaluces de aquellos siglos aceptaban con mentalidad conservadora los golpes y reveses del destino²⁴; sin embargo, semejante estado de cosas ha conocido un brusco cambio y las investigaciones llevadas a cabo en los últimos tiempos han dejado bien patente que es falsa la creencia en una pasividad social de los andaluces de los tiempos modernos, falsedad que se había originado debido, entre otras causas, a una historiografía tradicional, que «siempre ha tratado de ocultar o desnaturalizar» estos indicativos de malestar social²⁵, mostrando una tranquilidad social en la que no tenía cabida la contestación al sistema vigente, lo que dio como resultado que, como ha expresado el profesor Gómez Urdáñez en relación a todo el territorio de la Corona de Castilla, «la historia económico-social había construido un Antiguo Régimen *miserabilizado*, de pobres resignados a la muerte, al hambre, a la sumisión al señorío, a las inquisiciones, al crimen impune; nuestros semejantes de hace tres siglos llegaban a parecer esclavos o imbéciles que lo soportan todo y que sólo se rebelan en situaciones extremas»²⁶.

Construcción que se encontraba bien alejada de la realidad. ¿Cómo no iban a manifestarse tensiones y conflictos en una sociedad cuya estructura para el Reino de Sevilla, por ejemplo, en 1797 estaba formada por 5.309 propietarios, 14.007 arrendatarios y 118.741 jornaleros? Entonces, ¿por qué había existido durante largo tiempo ese escaso interés de la investigación modernista sobre el tema? Hay quien ha respondido que la razón estaba en la falta de fuentes apropiadas; incluso, ante lo que se consideraba ausencia de huellas significativas, en algún momento se ha especulado que nos encontrábamos aquí con la evidente complicidad de las oligarquías de la época, ya que, por sus intereses, no dieron posibilidad a que se conservasen expresiones públicas del descontento de «los sin voz». Aún admitiendo que esta actitud de los sectores oligárquicos fuese cierta —que seguramente lo fue—, no parece resultar un argumento definitivo, pues cada día con

24. Ese es el criterio, por ejemplo, aplicado a todos los españoles de la época, que se encuentra en KAMEN, H.: «Metodología en el estudio de las rebeliones populares en España», en *Historia Moderna. Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Cáceres, 1983, p. 311.

25. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «Les mouvements populaires en Andalousie au XVII^e siècle», en *Mouvements populaires et conscience sociale. XVI^e-XIX^e siècles. Actes du Colloque de Paris, 24-26 mai 1984*. París, 1985, p. 296.

26. GÓMEZ URDÁÑEZ, J. L.: «Prólogo», en P. L. LORENZO CADARSO: *Los conflictos populares en Castilla (siglos XVI-XVII)*. Madrid, 1996, p. XIV.

más fuerza los estudios que se han realizado en las últimas décadas nos enseñan, por el contrario, que a pesar de las ausencias, sí tenemos suficientes huellas para descubrir la opinión de aquellos grupos de la sociedad menos favorecidos por la estructura económica existente; desde la riqueza documental contenida en los archivos notariales a los expedientes producidos por los numerosísimos pleitos llevados en todas las instancias posibles, junto a la información contenida en aquellos archivos locales no desaparecidos, existe un gran cantidad de evidencias de ese pasado conflictivo. Ciertamente que en muchas ocasiones se trata de unas fuentes dispersas y mal catalogadas, pero ahí se encuentran y sólo están a la espera del equipo de investigadores que se ocupe de ellas. Por citar un ejemplo poco explotado, que me parece relevante y que, además, apenas exige esfuerzo archivístico: ¿se ha hecho un análisis global de lo que nos ofrecen las ordenanzas municipales sobre el tema? Extrañamente, no. Y existen, unas publicadas²⁷ y otras inéditas, en número más que suficiente para que su lectura nos proporcione información relevante al respecto que nos abra una serie de caminos que, en algún caso, pueden ser bastante elocuentes.

No obstante, a pesar de las evidentes facetas que necesitan ser estudiadas en este terreno, nos hallamos en la actualidad con una investigación en este campo que está comenzando a cubrir vacíos hasta ahora existentes. Veamos al respecto el avance producido en cuanto al conocimiento de algunos tipos específicos de conflictos rurales.

En primer lugar podemos hacer mención de aquellos que, debido a tensiones por la tierra, enfrentaron a grandes propietarios y a labradores que cultivaban en régimen de arrendamiento, o a los vecinos con sus concejos, o, incluso, a concejos disputando entre sí. Son problemas aún necesitados de análisis más profundos, pero hay que decir que, en más de una cuestión se está en plena actividad investigadora, ayudándose de los logros obtenidos mediante el estudio de aspectos puntuales y referidos a localidades concretas. Algunos trabajos son buenos indicadores de las líneas de investigación que se están siguiendo y los caminos que quedan por recorrer.

27. Tanto para este problema como para todo lo relacionado con las múltiples funciones en manos de los municipios, pueden servir de ejemplo para el caso andaluz, los siguientes trabajos: SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M. y SÁNCHEZ CABALLERO, J.: «Ordenanzas municipales de Linares (Jaén), siglo XVI», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*. Córdoba, 1978, II, pp. 327-343; LADERO QUESADA, M. A. y GALÁN PARRA, I.: «Sector agrario y ordenanzas locales: el ejemplo del ducado de Medina-Sidonia y condado de Niebla», en *Actas del Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*. Madrid, 1984, pp. 75-94; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «Las ordenanzas municipales de la villa de Albox», *Roel*, 11 (1990/91), pp. 5-31; PÉREZ BOYERO, E.: «Unas ordenanzas de Huéscar de época morisca», *Chronica Nova*, 24 (1997), pp. 349-360; BORRERO FERNÁNDEZ, M. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (eds.): *Las ordenanzas de la villa de Marchena: 1528*. Sevilla, 2001.

No cabe duda que las diferencias entre los grandes propietarios y sus arrendatarios estuvieron presididas no exclusivamente por el sistema contractual que los ligaba, así, por ejemplo, resultaban frecuentes las quejas por el aumento de las rentas, lo que se vio acrecentado en el siglo XVIII, como sucedió en Córdoba en el verano de 1772, fecha en la que los arrendatarios dirigieron un extenso memorial a las autoridades locales haciendo un angustioso llamamiento para paliar su grave situación —«Entre las propuestas figura la moderación de las rentas, acomodándolas al volumen de la producción, o, en su defecto, que los dueños concedan moratorias a los más necesitados»—²⁸. A veces este tipo de tensiones desembocaba en la ruptura de cualquier tipo de contrato anterior, lo que afectaba en gran medida a la vida colectiva; he aquí un típico ejemplo, que finalmente generó una respuesta clásica por parte del sector más débil, la huida hacia otros lugares:

Es interesante el movimiento que ante la Chancillería de Granada protagonizaron los campesinos, vecinos de Almodóvar del Río, en Córdoba, arrendatarios de las tierras de las oligarquías cordobesas, quienes no sólo acotan las tierras y las arriendan como dehesas a los ganaderos, sino que prohíben roturar y labrar en tierras comunales, so pretexto de ser de utilidad común, pero con la intención expresamente denunciada por los labradores de pastar con sus ganados los pastos comunales, mientras los propios cortijos eran arrendados a ganaderos venidos de fuera²⁹.

Algo se ha investigado sobre este sector del campesinado, el constituido por quienes tenían tierras en arriendo, quienes precisamente fueron los que en los proyectos del reformismo ilustrado van a recibir más apoyo, fundamentalmente con la intención de crear una clase media campesina que sirviese para cambiar algunos parámetros socio-económicos del campo andaluz. Es un hecho que se percibe con nitidez en varios de los informes enviados por los corregidores al Consejo de Castilla en la última década del reinado de Carlos III. Así, en el informe que remite, en 1787, don José Rouger, corregidor de Úbeda, encontramos estas bien expresivas palabras:

Las labores de cortijos son de bastante consideración y los labradores que los cultivan por arrendamiento, por su celo, eficacia y asistencia han logrado muchas conocidas ventajas y crecidos caudales. Estos reservan sus granos de unos años para otros hasta que consiguen venderlos a buen precio. Son moderados en el gasto y vestido, y aunque varios de ellos en estos años que han tenido valor los granos

28. ARANDA DONCEL, J.: «La situación de los campesinos en la Córdoba del siglo XVIII», en *Conferencias de los Cursos de Verano de la Universidad de Córdoba sobre «El Barroco en Andalucía»*. V. Córdoba, 1987, p. 16.

29. RODRÍGUEZ MOLINA, J.: «Movimientos sociales en Andalucía durante la Baja Edad Media. Notas para su estudio», *Cuadernos de Estudios Medievales*, XVI (1991), p. 20.

han vendido las 5 y 6.000 fanegas se mantienen con sus vestidos de labradores, conservando para sus hijos y familia sus caudales³⁰.

A pesar del conocimiento de este hecho, poco se ha profundizado en el estudio de una problemática que tanto marcaba las relaciones sociales de la población campesina andaluza.

Finalmente, señalemos otros dos ejemplos de este tipo de conflictos. El primero deja claro lo mucho que queda por saber en este terreno: A mediados del siglo XVI, se planteó un litigio que aparentemente enfrentaba a los vecinos de Estepa con su cabildo —la representación al Consejo de Castilla se hizo «en nombre de los vecinos»—, sin embargo, analizada la documentación se comprueba que en realidad era un choque entre los regidores, pertenecientes al grupo de los propietarios, y un sector de los vecinos-arrendatarios³¹. En el segundo ejemplo, también tenemos a Estepa como protagonista, ya que se enfrentó a otros concejos municipales cercanos —Puente Genil, Pedrera, Osuna, Santaella, Antequera, ...—, lo que era frecuente entre municipios fronterizos, debido no sólo a problemas de lindes, sino asimismo a cuestiones de asentamientos, roturaciones, talas, pastos, ...³². Los datos que hasta ahora tenemos nos hablan de la existencia de una profusión de esta conflictividad específica, por lo que parece obvia la necesidad de un estudio globalizador de estas cuestiones.

Una nueva e interesante vía de investigación, que, sin embargo, no ha tenido continuidad abrió en su día Téllez Anguita, quien, a la hora de estudiar las luchas ocasionadas por la repoblación de la sierra de Jaén, planteó la importancia del enfrentamiento entre ganaderos y agricultores, con una sugerente hipótesis de cambio de actividad económica que aún queda por dilucidar de forma plenamente convincente³³.

Un problema histórico que reclama una atención urgente es el planteado por los conflictos que enfrentaron al sector más desfavorecido, el de los braceros o

30. Recogido en CORTÉS PEÑA, A. L.: «Úbeda a finales del reinado de Carlos III», en *Comunicaciones presentadas al V Congreso de Profesores-Investigadores*. Sevilla, 1987, p. 195. Véase también, ORTEGA LÓPEZ, M.: «Los informes de los intendentes andaluces y el expediente de la Ley Agraria: una vía reformista del campo español en la segunda mitad del XVIII», *Axarquía*, 4 (1982), pp. 116-123.

31. CORTÉS PEÑA, A. L.: «Conflictividad social en la Estepa Moderna», en *II Jornadas sobre Historia de Estepa. El Marquesado de Estepa*, 7, 8 y 9 de marzo de 1996. Estepa, 1997, p. 608.

32. RODRÍGUEZ MARTÍN, J. A.: «Pleitos entre Estepa y Antequera en el siglo XVI: el caso de Alameda», en *Actas de las I Jornadas de la Historia de Estepa*. 10, 11 y 12 de marzo de 1994, Estepa, 1995, pp. 287-297. También, en las mismas actas, NAVARRO DE LA TORRE, L.: «Algunos apuntes sobre el problema de la tierra en Estepa entre el fin de la frontera y los inicios de la Modernidad», pp. 196 y ss.

33. TÉLLEZ ANGUIITA, F. J.: «Introducción a la colonización y repartimiento de la sierra de Jaén en el siglo XVI», *Chronica Nova*, 16 (1988), pp. 169-180.

jornaleros, con aquellos sectores que detentaban el poder económico. Y hablo de urgencia porque, siendo el sector mayoritario de la población andaluza en los siglos modernos, mayoría que fue en aumento con el paso del tiempo por causa del descenso del nivel económico de los pequeños propietarios y de los arrendatarios, su estudio ha estado casi postergado de nuestra historiografía. Parece como si su marginación económica, al contrario de lo sucedido con otros grupos marginados, hubiera adelantado su marginación historiográfica; de ahí, pues, la necesidad de que la investigación acabe con la ignorancia que se tiene de no pocas facetas de tan numeroso grupo social; así, más de una vez encontramos carencias de este tipo:

Durante 1642 hubo en Montilla una serie de altercados que presentan una sintomatología muy clara, pero son de difícil seguimiento por ahora. A todas luces dan la impresión de ser alteraciones populares contra las autoridades locales, en donde, como apunta Domínguez Ortiz, son producto de la acumulación de tensiones de muy diversa índole. En este caso concreto el germen de los disturbios hay que situarlo, si bien como hipótesis de trabajo, en la escasez de trigo, lo que llevó al consiguiente encarecimiento y carestía del pan³⁴.

Es necesario, por tanto, disponer de un mejor conocimiento para despejar las dudas existentes sobre la actitud de protesta del jornalero ante su situación, algo que no se puede ignorar ante manifestaciones tan evidentes como la contenida en este fragmento de una carta-provisión dirigida por Felipe II al alcalde mayor de Iznatorafe (Jaén) el 29 de noviembre de 1565:

Sepades que Hernando Díaz, en nombre de esa villa e vesinos della nos hiço relacion diziendo que ya nos hera notorio la gran desorden que en estos mis reinos en el llevar de los jornales y salarios de los travaxadores, en especial, en esa dicha villa, que acaesçia muchas veces quedarse los panes en los campos e dexarlos perder a sus dueños por razón que los segadores querían llevar más subidos preçios que montaba el pan que abia que segar, e lo mismo se beya por experiençia en las viñas e otras lavores y edifiçios que se habían de hazer en esa villa³⁵.

Tensas relaciones, alteraciones del orden y hechos similares, que debieron suceder en numerosos puntos de los campos andaluces, que necesitamos conocer y de los que hasta hoy sólo tenemos datos parciales y dispersos, pero bien significativos, como el de Córdoba en 1595, cuando los jornaleros plantearon una huelga en apoyo de su reivindicación de un aumento salarial; en ese momento, ante el

34. RODRÍGUEZ DE GRACIA, H.: «Delitos, actos punitivos y alborotos en la Montilla del s. XVII», en *Comunicaciones presentadas al IX Congreso de Profesores-Investigadores*. Málaga, 1991, p. 237.

35. Recogida en SÁEZ RIVERA, C.: «Reivindicaciones salariales y ordenanzas de salarios en Jaén en torno a 1565», *Cuadernos de Estudios Medievales*, XVI (1991), p. 186.

peligro de no poder recoger la cosecha, el cabildo reaccionó de forma contundente. He aquí lo esencial del acuerdo tomado el 19 de junio:

La Ciudad trato çerca de que los travajadores del canpo, que van a travajar, a segar y a cabar y otros trabajos en los canpos y heredades del termino desta çiudad, y que como vale el pan barato se estan holgando y vagando y no quieren yr a travajar, sino es a tan eçesivos preçios que casi montan mas los jornales que lo que hazen, y con esto andan vagando y no se hazen las haziendas del canpo, de que se rrescibe notable daño y agravio; para rremedio de lo qual la Ciudad acordo que todos los dias de fiesta se cojan todos los travajadores que salieren a la plaça y no se queden por coger en la ciudad vagando, so pena a cada uno de los que se quedaren por coger de diez días de prision en la carçel publica desta çiudad, y que se ponga un palo y argolla en la plaça de la Corredera desta çiudad, donde se ponga cada uno de los que no cunpliere lo suso dicho, por quatro horas, en las quales penas se dan por condenados lo contrario haziendo; y que cada lunes tengan cuidado los alguaziles desta çiudad, o por lo menos quatro dellos que nombrare el señor Corregidor, de visitar todas las tavernas y casas de posadas y plaças desta çiudad y prender los dichos vagamundos, y que así se pregone en esta çiudad [...]³⁶.

Por todo ello se impone la realización de síntesis al respecto, como la hecha por el profesor Sánchez Lora sobre Morón (Sevilla)³⁷, que nos permitan tener un panorama general más preciso del que disponemos en la actualidad y dejar clarificada la situación del trabajo en el campo, ya que en tiempos de crisis los propietarios llegaron a acusar de abusivas las peticiones de los jornaleros, como se ve, por citar uno de los ejemplos conocidos, en el requerimiento de un jurado de Málaga para que se impida la subida salarial de jornaleros y vendimiadores en junio de 1599³⁸.

El resultado fue que por esta misma época, las protestas de los propietarios ante la coyuntura negativa de la que se quejaban fue causa de que Felipe III promulgase una Real Cédula con fecha 24 de julio de 1602, en la que se ordenaba a los concejos regular y moderar los jornales y *toda clase de artículos*. Nos encontramos, una vez más, con una norma que atribuye a los concejos «el derecho a fijar «tasa de jornales», intentando dotar a los concejos de recursos legales con los que hacer frente a un grupo social sumamente inquieto y, en muchos lugares, peligrosamente numeroso»³⁹.

36. Recogido en DE LA TORRE, J.: «Cómo se solucionaba una huelga de campesinos en el siglo XVI», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 31 (1931), pp. 103-104.

37. SÁNCHEZ LORA, J. L.: *Capital y conflictividad social en el campo andaluz: Morón de la Frontera (1670-1800)*. Sevilla, 1997.

38. QUINTANA TORET, F. J.: *La crisis municipal de Málaga en el siglo XVII (1590-1714)*. Tesis Doctoral, Universidad de Málaga, 1985, III, apéndice XII.

39. LORENZO CADARSO, P. L.: *Los conflictos populares en...*, p. 34.

Por lo que respecta al conocimiento que poseemos sobre motines o alborotos violentos protagonizados por jornaleros, no se puede calificar de satisfactoria. Se tienen noticias de muchos, pero en la mayoría de los casos con datos imprecisos; no obstante, existen indicios suficientes para pensar que la protesta violenta se produjo más de una vez y, quizás, no haya mejor prueba que el temor que se percibe a lo largo de los siglos modernos y en distintas autoridades ante el simple rumor de una posible algarada popular⁴⁰.

A la hora de hablar de los jornaleros no quisiera dejar de mencionar que su precaria economía fue un excelente caldo de cultivo para propiciar actividades al margen de la ley que, con gran facilidad, podían caer en el bandolerismo, tema también falto de estudios rigurosos para la época moderna andaluza; dichos estudios resultan muy necesarios para establecer las posibles conexiones de este tipo de acciones con el posterior movimiento campesino y con la proliferación de los bandidos románticos del XIX⁴¹, pues no hay que olvidar que el fenómeno del bandolerismo, como expresó el profesor Marcos Martín, «constituye sobre todo la expresión de una rebelión latente, producto en muchos casos de la pobreza y de la miseria, una salida desbocada y violenta cuando no existían ya otras oportunidades, en una época, no lo olvidemos, en que la violencia y el escaso aprecio por la vida humana presidían las relaciones sociales e impregnaban la vida cotidiana»⁴².

No cabe duda de que tanto para la economía agraria como para la urbana, durante el Antiguo Régimen, junto a los señoríos y la Iglesia — instituciones de la que nos ocuparemos de inmediato —, los ayuntamientos son un punto de referencia crucial, puesto que son muy importantes y muy variadas las funciones que están bajo su responsabilidad, pues no en vano, además de depender de ellos la política de abastecimientos⁴³, el mantenimiento del orden público y la gestión de las tierras comunales⁴⁴, controlan el mercado laboral; es decir, son los cabildos municipales

40. Ideas interesantes al respecto, aunque tratadas con brevedad, en ANDRÉS-GALLEGO, J.: «El miedo al pueblo, como criterio de gobierno: Andalucía, 1766», *Anales de la Universidad de Cádiz*, VII-VIII (1990/91), pp. 59-68.

41. Unas breves notas al respecto he expuesto en un trabajo antes citado, «Tensiones en el campo andaluz... Véase la nota 1.

42. MARCOS MARTÍN, A.: *España en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Barcelona, 2000, p. 309.

43. BORRERO FERNÁNDEZ, M.: «Crisis de cereales y alza de precios en la Sevilla de la primera mitad del siglo XVI», *Historia. Instituciones. Documentos*, 18 (1991), pp. 39-55; MOYA GARCÍA, C.: «Vicisitudes en el control de la venta ilegal de vino, tabaco y aguardiente en la Estepa del siglo XVIII», en *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa...*, pp. 613-627; LARA RAMOS, A.: «Crisis agrarias y problemas de abastecimiento en el Guadix de la crisis del Antiguo Régimen», *Chronica Nova*, 28 (2001), pp. 257-292.

44. BERNAL, A. M.: «Haciendas locales y tierras de propios: funcionalidad económica de los patrimonios municipales (siglos XVI-XIX)», *Hacienda Pública Española*, 55 (1978), pp. 285-312; SÁNCHEZ SALAZAR, F.: «Los repartos de tierras concejiles en Andalucía durante la segunda mitad del siglo XVIII», en *Actas del Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*. Madrid, 1984, pp. 261-272;

quienes, en un principio, regulan las condiciones de trabajo, fijando horarios y salarios a percibir⁴⁵. A pesar de los estudios ya realizados son amplias las comarcas que todavía están a la espera de una atención investigadora al respecto. Las luchas que las facciones de las oligarquías locales sostienen entre sí por lograr la preponderancia en este nivel político, marcaron sin duda las más altas cotas de la conflictividad social en los medios rurales andaluces. Como he escrito en otra ocasión:

Las tensiones que estas pugnas desataban eran de gran virulencia, no faltando los robos, las destrucciones de cosechas e, incluso, las muertes, por lo que no eran excepcionales las localidades en las que se vivía por ello en un constante estado de inquietud, incluso de auténtico temor, derivado de las tropelías cometidas por una u otra parcialidad⁴⁶.

Además de estos enfrentamientos entre los sectores oligárquicos, el predominio del grupo de «poderosos» en los municipios es de tal envergadura, que en numerosas ocasiones no les cabe a los grupos menos favorecidos otro modo de protesta que la resistencia pasiva ante las situaciones de injusticia que sufrían. La documentación que puede avalar esta hipótesis se halla en muchos archivos locales; sólo se requiere realizar las investigaciones pertinentes. Pienso que es, por tanto, imprescindible para los modernistas recuperar un tiempo perdido y prestar la dedicación requerida a esta parcela historiográfica, vital para profundizar en el conocimiento histórico de la Andalucía agraria en la Edad Moderna.

4. TIERRAS DE SEÑORÍO

Uno de los mejores conocedores del mundo señorial andaluz⁴⁷, el profesor Soria Mesa, ha escrito:

CABRAL CHAMORRO, A.: *Propiedad comunal y repartos de tierras en Cádiz (siglos XV-XIX)*. Cádiz, 1995; BERNAL RODRÍGUEZ, A. M.: «La tierra comunal en Andalucía durante la Edad Moderna», *Studia Historica. Historia Moderna*, 16 (1997), pp. 101-127.

45. SÁEZ RIVERA, C.: «Reivindicaciones salariales y ordenanzas...», pp. 185-190; GÓMEZ ÁLVAREZ, A. M.: «Los contratos de mano de obra en la Osuna de la segunda mitad del siglo XVII», en J. J. IGLESIAS RODRÍGUEZ y M. GARCÍA FERNÁNDEZ (eds.): *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Sevilla, 1995, pp. 281-292; BORRERO FERNÁNDEZ, M.: *La organización del trabajo. De la explotación de la tierra a las relaciones laborales en el campo andaluz (siglos XIII-XVI)*. Sevilla, 2003.

46. CORTÉS PEÑA, A. L.: «Algunos ejemplos de conflictividad por el poder local en la Andalucía de los Austrias», en A. L. CORTÉS PEÑA, M. L. LÓPEZ-GUDALUPE MUÑOZ y F. SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ (eds.): *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*. Granada, Universidad, 2005, p. 275.

47. A la hora de hablar del mundo señorial andaluz me gustaría precisar que, como he hecho en otras parcelas, en las referencias bibliográficas no cito obras de carácter general, sino que me he atenido, salvo alguna rara excepción, a obras dedicadas específicamente a Andalucía.

La enorme importancia que tuvo el régimen señorial en la España Moderna no se corresponde, ni por asomo, con el volumen de trabajos a él dedicados. La historiografía dedicada al señorío es aún demasiado pobre, y eso que en las últimas décadas se han publicado numerosos estudios sobre el tema, algunos de ellos de gran valor. Pese a todo, nos hallamos ante una realidad social, institucional, económica y política plagada de tópicos, muy mal conocida y que presenta grandes y graves lagunas en su conocimiento⁴⁸.

Estas palabras son totalmente aplicables al caso concreto del mundo rural andaluz en las tierras de señorío, que constituían una proporción muy elevada del agro en toda la región — con una gran diferencia entre el Reino de Granada y la Andalucía del Guadalquivir —, proporción acrecentada a lo largo de los siglos, con el remate final derivado de la venta de jurisdicciones efectuadas por los monarcas de la Casa de Austria durante los siglos XVI y XVII⁴⁹.

Han tardado en aparecer estudios serios sobre señoríos concretos en los que se insertan la problemática señorial con la situación socioeconómica de su territorio, aunque son muchos los que es necesario investigar para poseer una buena idea de conjunto; ya contamos con algunos buenos trabajos, que, con metodología diversa y enfoques asimismo distintos, han abierto un camino por donde es preciso continuar⁵⁰.

Las tierras de señorío también fueron escenario de continuas expresiones que ponían de manifiesto las fuertes inquietudes y el malestar social existente. Aunque algunos trabajos de tipo más general ya los hemos señalado antes, hay que destacar dentro de su propia especificidad las tensiones que enfrentaban a los señores con los concejos municipales, con propietarios de tierras o, incluso, con

48. SORIA MESA, E.: «Señorío y poderes locales...», p. 27. Aquí se puede encontrar un espléndido balance historiográfico sobre el mundo señorial más amplio del que permiten estas páginas.

49. BERNAL, A. M.: *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*. Madrid, 1979 [Contiene excelentes páginas sobre el mundo campesino en territorios señoriales]; COLLANTES DE TERÁN, A.: «Los señoríos andaluces: análisis de su evolución territorial en la Baja Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 6 (1979); SORIA MESA, Enrique: *La venta de señoríos en el reino de Granada bajo los Austrias*. Granada, 1995; Íd.: *Señores y oligarcas. Los señoríos del reino de Granada en la Edad Moderna*. Granada, 1997; WINDLER, Christian: *Élites locales, señores, reformistas. Redes clientelares y monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*. Sevilla, 1997; PÉREZ BOYERO, E.: *Moriscos y cristianos en los señoríos del reino de Granada (1490-1568)*. Granada, 1997.

50. ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La casa de Osuna*. Madrid, 1987; ESTEPA GIMÉNEZ, J.: *El marquesado de Priego en la disolución del régimen señorial andaluz*. Córdoba, 1987; HERRERA GARCÍA, A.: *El Estado de Olivares. Origen, formación y desarrollo con los tres primeros condes (1535-1645)*. Sevilla, 1990; NARANJO RAMÍREZ, J.: *La propiedad agraria en dos señoríos cordobeses: Fernán Núñez y Montemayor*. Córdoba, 1991; ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L.: *Villafranca de Córdoba. Un señorío andaluz durante la Edad Moderna (1549-1808)*. Córdoba, 1992; GUGGISBERG, H. R. y WINDLER, Ch. (eds.): *Instituciones y relaciones sociales en un municipio de señorío. Estudios sobre la cuestión del poder en Osuna*. Salamanca, 1995.

la Iglesia. Este tipo de conflictos es el más conocido, quizás por la existencia de mayores huellas documentales, ya que los enfrentamientos que se produjeron no sólo fueron muy abundantes, sino que se dilataron en el tiempo desde la época medieval a la contemporánea. A pesar de que no se excluían otros procedimientos, incluida la violencia⁵¹, el método más extendido para resolverlos solían ser los pleitos, pleitos de muy larga duración en el tiempo, propios de una sociedad muy judicializada, típica de un período en el que el principal atributo otorgado a la Monarquía era el de impartir justicia.

Parece cierto, con los datos conocidos hasta hoy, que, en las relaciones señores-vasallos, lo «habitual» fue la ausencia de revueltas —aunque haberlas, las hubo—, pero era constante la presencia de conflictos y protestas variadas. Como expresó Domínguez Ortiz, referido al ámbito del Guadalquivir, pero que podemos hacer extensivo a toda Andalucía:

No corrió la sangre, pero sí corrió la tinta en pleitos numerosos, disputados, interminables, que con frecuencia terminaban en transacciones, cuando, después de años, lustros y décadas de litigios y apelaciones, las partes se cansaban de alimentar a los magistrados, procuradores, escribanos y otros curiales⁵².

Eran abundantes y diversos los factores que podían originar estas tensas situaciones: nombramientos de capitulares o de puestos eclesiásticos, aprovechamiento de baldíos, cobro de diezmos, percepción indebida de rentas, monopolios señoriales, imposición de nuevos impuestos, usurpaciones de tierras, administración de justicia, ...⁵³. En todo caso, no olvidemos que, como, en una de las aportaciones sobre el tema, ha manifestado Andrés Sarriá, «de cualquier modo, los señores siempre intentaron explotar a los pueblos sobre los que tenían algún poder, lo cual a menudo daba lugar a fuertes enfrentamientos»⁵⁴.

En ocasiones, las luchas de los titulares de los señoríos por el control de la tierra de sus municipios, aparte de reforzar la rivalidad de los «bandos» por alzarse con el poder en los mismos, hecho no limitado al siglo XVI como algunos han

51. GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: «Violencia señorial en Osuna a finales de la Edad Media», en J. J. IGLESIAS RODRÍGUEZ y M. GARCÍA FERNÁNDEZ (eds.): *Osuna entre los tiempos...*, pp. 195-109.

52. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «Señores y vasallos en el reino de Sevilla (siglos XVI y XVII)», en J. J. IGLESIAS RODRÍGUEZ y M. GARCÍA FERNÁNDEZ (eds.): *Osuna entre los tiempos...*, p. 217.

53. He aquí algunos casos estudiados: MORÁN MARTÍN, R.: «Derechos de patronato y movimientos populares en el sur de Córdoba durante los siglos XVI al XVIII», *Estudio, Tiempo, Forma*, 4 (1988), pp. 425-450; GÓMEZ ESTEPA, J.: «La sociedad estepaña a comienzos de los años ochenta del siglo XVI», en *Actas de las I Jornadas de Historia de Estepa...*, pp. 267-275; FERNÁNDEZ LÓPEZ, F.: «Conflicto Marqués-Vicario por el nombramiento del párroco de Sierra de Yeguas (1696-1698)», en *Actas de las II Jornadas de Historia de Estepa...*, pp. 149-156.

54. SARRIÁ MUÑOZ, A.: «La lucha por la tierra: Breve historia del pleito entre Tarifa y los duques de Medinaceli», *Almoraima*, 9 (1993), p. 182.

dado a entender, originaban que en las mismas interviniesen concejos de realengo debido a las diferencias que surgían por cuestiones de lindes⁵⁵ o por el control de los concejos de señorío, algo que como ha demostrado Enrique Soria en su estudio sobre los señoríos de Granada aumentó de modo sustancial a lo largo del siglo XVIII, durante el cual la actuación de estas oligarquías locales, acaparando tierras y arrebatando poder, será de una enorme trascendencia e, incluso, marcará un nuevo estilo en las relaciones que, sobre todo a partir de la segunda mitad de la centuria, se impondrán en el campo andaluz⁵⁶.

Por último hay que decir que, aunque algo se ha escrito sobre las rentas y finanzas señoriales andaluzas, muy poco⁵⁷, la realidad es que, en el tema de los señoríos, este aspecto concreto es uno de los vacíos historiográficos a la espera de una necesaria labor investigadora.

5. LA IGLESIA Y EL MUNDO RURAL

Ya que hablamos de vacíos historiográficos, muchos son los que todavía existen a la hora de enfrentarse con los temas englobados bajo el epígrafe de la Iglesia y el mundo rural y ello a pesar de la importancia de la economía eclesiástica para la historia rural —podríamos referirnos asimismo a la historia económica en general—, dada la inmensa riqueza que el estamento eclesiástico tenía en sus manos. Recordemos que [...] a mediados del XVIII, apenas 150.000 —1,58% de la población—, sólo en la Corona de Castilla sus propiedades abarcaban el 14,7% del total, sumadas las de la Iglesia como institución y las de los eclesiásticos, de las que procedían un 24,1% de la renta agrícola, uniéndose a esto una enorme cabaña ganadera —tres millones de cabezas—, fincas urbanas —el 44,5% de los

55. RODRÍGUEZ MOLINA, J.: «Bandos en las ciudades del Alto Guadalquivir. S. XV-XVI. Repercusiones», en *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía. Las Ciudades Andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Málaga, 1991, pp. 537-549; Íd.: «Movimientos sociales en Andalucía durante la Baja Edad Media. Notas para su estudio», *Cuadernos de Estudios Medievales*, XVI (1991), pp. 1 y ss.

56. SORIA MESA, E.: *Señores y oligarcas: los señoríos...*; véanse del mismo autor: «Colaboración y recompensa. La formación de las grandes familias de Osuna. Siglos XVI-XIX», en J. J. IGLESIAS RODRÍGUEZ y M. GARCÍA FERNÁNDEZ (eds.): *Osuna entre los tiempos...*, pp. 243-251; Íd.: «La formación de un gran estado señorial andaluz: El Marquesado de Estepa. Conflictos y lucha antiseñorial», en *Actas de las II Jornadas...*, pp. 45-68. Asimismo, DE BERNARDO ARES, J. M.: «La decadencia de los señoríos en el siglo XVIII. El caso de Lucena», en *Lucena: apuntes para su historia*, Lucena, 1981, pp. 63-83.

57. Aparte de lo expuesto en algunas de las obras señaladas dedicadas al estudio de algunos señoríos concretos, poco más cabe señalar: FERNÁNDEZ GÓMEZ, M.: «Las rentas señoriales de Alcalá de los Gazules en las ordenanzas del marqués de Tarifa (1528)», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna...*, pp. 105-115; RUIZ PÉREZ, R.: «La crisis de las finanzas señoriales: El ejemplo del Marquesado del Cenete», *Chronica Nova*, 25 (1998), pp. 401-434.

alquileres de casas en 1752—, inversiones y censos en juros —72,9% del total—, rentas eclesiásticas (diezmo, primicia), derechos señoriales y honores [...]»⁵⁸.

Junto a esta situación privilegiada hay, además, que tener presente la enorme influencia de la Iglesia en este terreno no sólo por su potencia económica en sí, sino también porque el peso de la fiscalidad eclesiástica pesaba más sobre las economías agrarias que los tributos pagados a la Corona o que los mismos derechos señoriales. A pesar de ello, las innovaciones historiográficas conocidas en nuestro país en los últimos cuarenta o cincuenta años llegaron de forma más tardía a esta parcela de nuestro pasado, por lo que todavía en 1988 Domínguez Ortiz pudo escribir refiriéndose a la Iglesia española:

No existe ninguna obra que abarque la totalidad de las cuestiones que plantea el conocimiento del patrimonio y rentas de la Iglesia española. Es una grave laguna en nuestra bibliografía histórica, y para colmarla se requerirá la colaboración de especialistas de variados campos⁵⁹.

Dieciocho años después, el panorama dentro de la historiografía española continúa sin ser plenamente satisfactorio; no obstante, tenemos una interesante aproximación a nivel regional en el estudio de Rodríguez Molina, cuya síntesis sobre la riqueza de la Iglesia andaluza desde el siglo XIII a la época de la quiebra del Antiguo Régimen recoge los datos hoy conocidos y sienta las bases por donde deben discurrir los trabajos que aún son precisos para completar la tarea pendiente⁶⁰, tarea que se beneficiará de trabajos más profundos contenidos en obras de tema más amplio y más limitado en el espacio y en el tiempo como la realizada por Candau Chacón sobre el clero rural sevillano en el siglo XVIII, cuyo capítulo sobre los bienes temporales del mismo es un ejemplo de bien hacer⁶¹.

Ahora bien, hay que convenir que en los últimos treinta años han sido numerosas las investigaciones efectuadas sobre historia económica referentes al mundo rural y a la iglesia andaluza, aunque sin duda queda, como digo, una gran labor por realizar; así, por citar un ejemplo, el caso de los diezmos, que cuenta

58. REY CASTELAO, O.: «Las economías eclesiásticas en la Edad Moderna: un estado de la cuestión de la historiografía reciente (1994-2006)», en A. L. CORTÉS PEÑA y M. L. LÓPEZ GUADALUPE-MUÑOZ (eds.): *La Iglesia Española en la Edad Moderna. Balance y perspectivas*. Madrid, 2007, pp. 179-221. Magnífica síntesis sobre los estudios recientes y las perspectivas de investigación sobre el tema general de las economías eclesiásticas.

59. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «Patrimonio y rentas de la Iglesia», en M. ARTOLA (dir.): *Enciclopedia de Historia de España. III. Iglesia. Pensamiento. Cultura*. Madrid, 1988, p. 123.

60. RODRÍGUEZ MOLINA, J.: «Patrimonio y rentas de la Iglesia en Andalucía», en F. LANDI (ed.): *Confische sviluppo capitalistico. I grandi patrimoni del clero regolare in età moderna in Europa e nel continente americano*. Bolonia, 2004, pp. 235-266.

61. CANDAU CHACÓN, M^a. L.: *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*. Sevilla, 1994, pp. 239-341.

con meritorios estudios⁶², pero que nos han revelado hasta ahora perspectivas parciales —en cuanto al espacio y/o al tiempo— de un hecho económico tan trascendental. Tampoco conocemos de una forma aceptable los bienes rústicos y sus rentas en manos de obispados y cabildos eclesiásticos⁶³ o de las órdenes religiosas; el magnífico estudio de López Martínez sobre la economía de estas últimas en Sevilla, con un increíble caudal informativo, necesita ser completado por otros similares sobre el resto de Andalucía⁶⁴.

Nos hallamos, pues, ante un campo abierto con múltiples posibilidades de investigar, pero con el grave inconvenientes de la abundancia y de la dispersión de las fuentes —en ocasiones, como paradoja, la escasez—, a lo que se suman los problemas del trabajo en los archivos eclesiásticos, no siempre abiertos al investigador; por todo ello, el avance en esta parcela requiere, quizás más que en otras, la formación de equipos de trabajo que diseñen proyectos de investigación sobre aquellos puntos considerados como prioritarios para conocer el alcance verdadero del patrimonio rústico de la Iglesia andaluza, así como su producción agrícola y sus rentas a lo largo de la época moderna.

62. RODRÍGUEZ MOLINA, J.: «El diezmo eclesiástico en el obispado de Baeza-Jaén (siglos XIII-XVI)», *Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania*, 7(1977), pp. 213-282; LADERO GONZÁLEZ, M. A. y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*. Sevilla, Universidad, 1978; PONSOT, Pierre: «La dîme, source d'histoire rurale et urbaine. Reflexions methodologiques et analyse d'un cas cordouan», en *Actas II Coloquios Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*. Córdoba, 1983, I, pp. 353-362; SUBERBIOLA MARTÍNEZ, J.: «Condiciones y rentas decimales del obispado de Málaga», *Cuadernos de Estudios Medievales*, XII-XIII (1984), pp. 205-232; MOYA ULLDEMOLINS, J. M.: «El diezmo eclesiástico en el Obispado de Córdoba», *Axerquía*, 13 (1985), pp. 71-104; MUÑOZ DUEÑAS, M^a. D.: *El diezmo en la provincia de Córdoba*. Córdoba, 1989; MARTÍN RIEGO, M.: *Diezmos eclesiásticos. Rentas y gastos de la Mesa Arzobispal Hispalense (1750-1800)*. Sevilla, 1991; ESPINAR MORENO, M.: «Habices y diezmos del Obispado de Guadix. Pleito con los marqueses del Cenete (1490-1531)», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6 (1992), pp. 255-275; CORTÉS PEÑA, A. L.: «Diezmos y conflictos en el Marquesado de los Vélez (s. XVI)», *Trocadero*, (2000), pp. 143-159; LARA RAMOS, A.: *Iglesia y poder: propiedad y diezmos en la crisis del Antiguo Régimen. Guadix y su obispado (1750-1808)*. Granada, 2001.

63. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R.: «Las rentas eclesiásticas del obispado de Málaga mediados del siglo XVII», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (Siglos XVI-XVII)*. Córdoba, 1978; CABRERA MUÑOZ, E.: «Renta episcopal y producción agraria en el obispado de Córdoba en 1510», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*. Córdoba, 1978, I, pp. 397-412; GAMERO ROJAS, M.: «Papel del clero sevillano en la actividad económica de finales del Antiguo Régimen: el mercado de la tierra», *Archivo Hispalense*, 219 (1989), pp. 125-150; GONZÁLEZ MARISCAL, M.: «Propiedades y rentas territoriales del cabildo de la catedral de Sevilla, 1524-1606», en *VIII Congreso de la Asociación de Historia Económica*. Santiago, 2005.

64. LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L.: *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen*. Sevilla, 1992; Íd.: «Las explotaciones agrarias de los jesuitas en Andalucía Occidental durante el Antiguo Régimen», en *Actas de las VIII Jornadas de Andalucía y América*. Sevilla, 1991, pp. 197-214; Íd.: «Mecanismos de formación del patrimonio del clero regular en el Reino de Sevilla durante el Antiguo Régimen. Criterios que presidieron la adquisición de sus propiedades», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (I)*. Córdoba, 1995, pp. 453-461.

6. CAMBIOS EN EL CAMPO Y NUEVAS LÍNEAS DE ESTUDIO

Han sido también de modo primordial historiadores que se ocupan de la época contemporánea, los que más han insistido en estudios en los que se analizan el inicio del cambio en el agro andaluz en la época del reformismo borbónico⁶⁵, pero todavía falta un trabajo de conjunto al respecto que ofrezca un panorama de lo realizado e indique las vías necesarias por la que deben discurrir los investigadores, analizando con perspicacia los datos proporcionados por la documentación del Catastro de Ensenada, que en algunos casos han sido tratados de modo muy ligero y sin ser contrastados de forma apropiada con otras fuentes. En este campo del reformismo también se echa en falta un estudio que abarque a toda Andalucía de lo que supuso la actividad de las Sociedades Económicas de Amigos del País, que proliferaron con resultados muy distintos a lo largo de toda su geografía; me refiero a un trabajo semejante al hecho por Cabral Chamorro a nivel de la provincia de Cádiz⁶⁶.

En nuevas y fructíferas líneas de estudio se hallan los estudios que tienen como objeto la sociedad, en las que la familia desde el punto de vista de la reproducción social, los modos y niveles de vida, el consumo, los sistemas hereditarios son, entre otros, los principales focos sobre los que se vuelcan las investigaciones más destacadas en los últimos años⁶⁷; aunque, sin duda, la novedad más sobresaliente

65. SIVERA TEJERINA, M. A.: *Los cambios técnicos de la agricultura en el término rural de Málaga: siglos XVIII-XIX*. Málaga, 1988; MARTÍNEZ MARTÍN, M.: *Revolución liberal y cambio agrario en la Alta Andalucía (1750-1930)*. Granada, 1995; LUQUE BALLESTEROS, A.: *Entre el vapor y el arado romano. Élite, instituciones y difusión del cambio técnico en la agricultura. Córdoba, 1780-1870*. Córdoba, 2004.

66. CABRAL CHAMARRO, A.: *Agronomía, agrónomos y fomento de la agricultura en Cádiz, 1750-1855*. Cádiz, 1995.

67. ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: «El utillaje agrícola en la tierra de Sevilla, 1700-1833», *Archivo Hispalense*, 193-194 (1981), pp. 235-268; ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C., «Bienes muebles e inmuebles de pequeños labradores y artesanos en Jaén (1511)», en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: Grupos no privilegiados*. Jaén, 1984, pp. 199-210; BORRERO FERNÁNDEZ, M.: «El ajuar de la casa campesina sevillana a fines de la Edad Media», en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza...*, pp. 211-223; CASEY, J.: «Matrimonio y patrimonio en un pueblo alpujarreño: Órgiva 1600-1800», en *Sierra Nevada y su entorno*. Granada, 1988; TRÍAS BEJARANO, J.: «Modernización jurídica y arcaísmo social: sobre el carácter de las relaciones agrarias en Andalucía al final del Antiguo Régimen y bajo el régimen liberal», *Estudios de Historia Social*, 50-51 (1989), pp. 21-51; GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y SEVILLA GUZMÁN, E.: «Reflexiones sociológicas sobre el campesinado en el proceso histórico andaluz: el caso de la Alta Andalucía (1758-1970)», en *Andalucía y América. Propiedad de la tierra, latifundios y movimientos campesinos*. Sevilla, 1991, pp. 121-172; ANDRÉS ROBRES, F. y BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R.: «Conducta y pobreza en la Andalucía del Guadalquivir: Mairena del Alcor en 1764», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (I)*. Córdoba, 1995, pp. 275-289; MARTÍNEZ LÓPEZ, D.: «Reproducción social y parentesco en un proceso de ascensión socioeconómica en la Vega de Granada (siglos XVIII y XIX)», *Noticiero de Historia Agraria*, 5 (1993), pp. 67-96; Íd.: *Tierra, herencia y matrimonio. Un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza (siglos XVIII y XIX)*. Jaén, 1997.

venga dada por los trabajos que tratan de la historia del medio ambiente, con un auge creciente en los contemporaneístas, entre los que destaca el buen hacer y el entusiasmo ecologista del grupo formado en torno al profesor González de Molina⁶⁸, pero que, además, cada día encuentra más adeptos entre aquellos que se dedican al estudio del mundo rural en los tiempos modernos, según hemos visto en referencias señaladas con anterioridad. Nos encontramos en este campo con un panorama totalmente nuevo en el que la multidisciplinariedad se impone a la hora de acercarse a los temas investigados, como muestran las palabras introductorias escritas por los autores de uno de los libros recientes, en el que se quizás se encuentren mejor definidos los rasgos y los objetivos de esta reciente historia ambiental, que ha nacido con vocación de enlazar íntimamente la historiografía sobre el pasado con los problemas del presente:

Los autores de este libro pretendemos demostrar que el estudio del pasado puede ocupar un lugar muy importante en el correcto enfoque de los problemas ambientales e incluso en el diseño de alternativas sustentables. Esta dimensión, hasta ahora poco estudiada, rompe con la concepción apriorística tan común incluso en los medios académicos que considera la Historia un saber humanístico que contribuye a fortalecer la identidad de un país o de un colectivo social o simplemente a ensanchar su cultura, nunca a solucionar problemas concretos⁶⁹.

Finalmente en el debe de nuestra historiografía rural hay que anotar también la casi total ausencia de estudios destacados sobre aspectos referidos a todo el territorio andaluz tan importantes como los concejos rurales, la fiscalidad, la comercialización de la producción agraria, la relación campo-ciudad o el clima⁷⁰; así como proceder a realizar análisis comparativos en los que se contemple la situación andaluza con la existente en otras comunidades españolas e, incluso, en el resto de Europa.

Termino manifestando la necesidad que tenemos de cara al futuro inmediato de proyectar las investigaciones siguiendo el ejemplo de aquellos grupos ya en

68. Al margen de las obras citadas en notas previas, no sería justo silenciar las siguientes: GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y POULIQUEN, Y.: «De la agricultura orgánica tradicional a la agricultura industrial. ¿Una necesidad ecológica? Santa Fe, 1750-1904», en R. GARRABOU y J. M. NAREDO (eds.): *La fertilización de los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*. Madrid, 1996; GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, M.: «El medio ambiente en la historia agraria de Andalucía», en A. SÁNCHEZ PICÓN (ed.): *Historia y medio ambiente...*, pp. 15-33.

69. GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y GUZMÁN CASADO, G. L.: *Tras los pasos de la insustentabilidad. Agricultura y medio ambiente en perspectiva histórica (s. XVIII-XX)*. Barcelona, 2006, p. 9.

70. Ciertamente para esos estudios de tipo general es necesario que se lleven a cabo otros más restringidos en el espacio y en el tiempo, como, por ejemplo, el siguiente para el caso del clima: CORONAS TEJADA, L., «Estudio climatológico de Jaén en el siglo XVII», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía...*, pp. 71-78.

plena actividad que hemos mencionado, ya que sólo un trabajo en equipo puede garantizar el éxito en los retos aún pendientes, que no son pocos, para tener un conocimiento adecuado del mundo rural; persistir, por el contrario, en el trabajo individual en este terreno —igual podría aplicarse a otros—, aun en el supuesto de que se consigan frutos parciales de cierta importancia, retrasará, sin duda, el progreso necesario en esta importante parcela historiográfica.